

Apoyo a la Jurisdicción Especial para la Paz - JEP

Ámbito:

2. Justicia transicional y reconciliación

Resultado:

4. Aceleración y concretización del proceso de reparación a víctimas

Objetivo:

El proyecto busca favorecer el comienzo de las actividades de la Jurisdicción Especial para la Paz, a través del apoyo a la conformación de su Secretaría Ejecutiva.



US\$4.717.416



Organización:

PNUD

OIM

ONU DERECHOS HUMANOS
(Colaboración)



Inicio: 13/03/2017

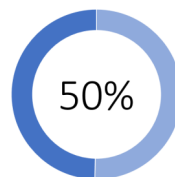
Fin: 14/12/2017



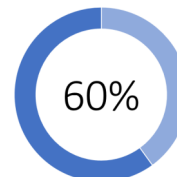
Duración:

9 meses

Estado: en ejecución



Ejecución Presupuestal



Avance Programático

Contribución a la Teoría del Cambio del Fondo

Desde la Secretaría Ejecutiva se plantea un modelo de servicios que permita garantizar los derechos de defensa, debido proceso y respeto de la dignidad humana de quienes se someten a la JEP. Estos servicios versan sobre un componente de información y difusión; apoyo y asistencia; intervención judicial; seguridad y protección, y un componente final que bajo un concepto de justicia restaurativa, debe coordinarse con quienes se someten a la JEP, en busca de la reconciliación con la sociedad y las víctimas.



Fondo Multidonante de NACIONES UNIDAS para el POSCONFLICTO

Apoyo a la Jurisdicción Especial para la Paz - JEP



Indicadores de Avance

El nivel de avance en el proceso de adecuación de la sede de trabajo de la Secretaría Ejecutiva (SE) es del 100% toda vez que se hizo la consecución de una sede temporal de 700 m2 con una capacidad para 64 personas que entró en funcionamiento el 2 de mayo de 2017.

Nivel de avance en el proceso de adecuación de la sede de trabajo de la Secretaria Ejecutiva de la JEP

Se concretó con el Ministerio de Justicia el “*Plan de creación e implementación de la JEP*”, de acuerdo al Acuerdo Especial. De manera transitoria y previo a la Ley Estatutaria, se logró en conjunto con el Ministerio de Justicia, Hacienda y Secretaría Jurídica de Presidencia, y mediante el Decreto 1592 de 2017 que el Fondo Colombia en Paz asuma presupuestalmente los bienes y servicios que requiere el alistamiento de la JEP.

Nivel de avance en el proceso de diseño de la estructura organizacional de la JEP

En total se han contratado 51 personas, 22 con el apoyo de la OIM y 29 con el apoyo del PNUD. Del total de personas contratadas el 56% son mujeres y el 44% hombres. El Secretario Ejecutivo fue contratado con el apoyo del PNUD. A nivel territorial, se han vinculado 11 personas, 6 (54%) son hombres y 5 (46%) mujeres.

Número de funcionarios/as, desagregados por sexo, que se vinculan al equipo de trabajo de la Secretaría Ejecutiva, a nivel nacional y territorial

La Secretaría Ejecutiva, a cargo de la Coordinación de Víctimas, ha diseñado: i) un modelo de atención a víctimas; ii) un protocolo de “*criterios de verificación de actos de trabajos, obras o actividades de carácter reparador*”; iii) un protocolo para la seguridad de víctimas y testigos. Los cuales cuentan con la incorporación transversal enfoques de género y diferenciales según el posible universo de víctimas que acudirán a la JEP, esto se ha trabajado en articulación con ONUDDHH.

Nivel de avance en el proceso de diseño de la estructura organizacional de la JEP

Se han notificado el 90% de las actas de personas privadas de la libertad que se encontraban ubicados en alrededor de 70 centros penitenciarios a lo largo y ancho del país.

Número de actas formales de compromiso y de sometimiento a la justicia, recibidas por parte de los guerrilleros/as que se encuentran en los centros carcelarios.

Apoyo a la Jurisdicción Especial para la Paz - JEP



Indicadores de Avance

A 14 de julio de 2017, la Secretaría Ejecutiva de la JEP ha suscrito 2.660 actas de compromiso (16% mujeres y 84% hombres) a miembros de las FARC-EP en 57 ciudades y en 76 centros penitenciarios y carcelarios del país, de los 3.164 miembros de las FARC en los listados de la OACP. Esto equivale al 84% del total. No obstante, ha llegado un nuevo listado de la OACP con 252 personas adicionales. Cabe resaltar que este trabajo se realizó con el equipo inicial de 19 personas contratadas por OIM.

Número de actas formales de compromiso y de sometimiento a la justicia, recibidas por parte de los guerrilleros/as que se encuentran en los centros carcelarios.

La SE han realizado 6 mesas técnicas para compartir experiencias en la política de reparación de víctimas en el marco de justicia transicional, con entidades del estado como la UARIV, la Fiscalía y la Defensoría del Pueblo.

Número de acciones desarrolladas para transferir experiencias nacionales de justicia transicional a la JEP

Se han diseñado 6 lineamientos referidos a: i) La Participación; ii) difusión; iii) reparación; iv) protección; v) asistencia y vi) representación a las víctimas. Los cuales recogen transversalmente el enfoque diferencial y de género.

Nivel de avance en el diseño de mecanismos de participación de las víctimas en el marco de los procesos de la JEP, incorporando enfoque diferencial y de género.

Actualmente se cuenta con un equipo asesor con funciones específicas para incorporar el enfoque de género e infancia en las actividades y funciones de la Secretaría Ejecutiva. También se estableció un plan de trabajo con ONU Mujeres que tiene como actividades centrales la formación interna al equipo de la SE y la construcción de contenidos para talleres con mujeres en los territorios planificados entre enero y marzo del 2018.

Nivel de avance en la incorporación de medidas que promuevan la participación con equidad de género, en los mecanismos de participación diseñados.

Apoyo a la Jurisdicción Especial para la Paz - JEP



Enfoques Transversales

Género

Desde su inicio la SE ha contado con una asesora en género lo que ha permitido incorporar este enfoque en todo el proceso de diseño y puesta en marcha de la SE. Se cuenta con un primer documento con recomendaciones generales para que en la implementación se garantice el enfoque de género como está en el punto 5 del Acuerdo Final.

Acción sin daño

Los lineamientos de la política del Área de Víctimas tienen como orientación en todos sus componentes evitar la re-victimización a partir de un diálogo abierto, partiendo de la necesidad de construir un proceso de relacionamiento horizontal y proactivo con las organizaciones como base en la planeación de sus actividades y de reconocerlas como ciudadanos.

Jóvenes y NNA

La SE tuvo reuniones con OIM, UNICEF, ANZORC, COALICO, y los expertos contratados por OIM para revisar y proponer medidas concretas que garanticen los derechos a NNA en la implementación del Acuerdo Final. Se han identificado los retos para el tratamiento de NNA como víctimas (particularmente de reclutamiento y uso ilícito).

Derechos Humanos

La SE ha trabajado teniendo en cuenta el enfoque de derechos humanos, desde la suscripción de las actas hasta el diseño de los protocolos de atención. Igualmente, los lineamientos de la política del Área de Víctimas de la SE están elaborados a partir de estándares internacionales de DDHH y han sido construidos con el apoyo de ONU - DDHH.

Minorías Étnicas

Los lineamientos de la política de víctimas propenden por la inclusión del enfoque étnico, haciendo énfasis en una lectura comprensiva del capítulo étnico del acuerdo final. La base de toda inclusión de esta estirpe es el diálogo y consulta con autoridades representativas de los pueblos indígenas y afrodescendientes sobre las cuestiones que los afecten directamente y la coordinación entre la jurisdicción indígena y la JEP.

Sostenibilidad Ambiental

La Secretaría Ejecutiva en ejercicio de sus actividades ha propendido por la debida utilización de los recursos y la disminución del consumo de papel. Así mismo, la contratación de los enlaces territoriales ha disminuido los costos de transporte y ha contribuido a acercar la justicia al ciudadano.

Víctimas

La SE ha entablado un proceso de relacionamiento horizontal y proactivo con las organizaciones de víctimas de desplazamiento forzado a escala nacional y territorial, además de la inclusión del tema en las piezas comunicativas a desarrollar en la estrategia de difusión y pedagogía del Área de Víctimas.

Derecho a la Participación

Los lineamientos de la política del Área de Víctimas se orientan a promover y orientar la participación de las víctimas en tanto en esta etapa prejudicial, como en la judicial. Así mismo, se están diseñando espacios de participación para que las víctimas puedan participar desde el diseño mismo de la JEP.